

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso Verbal ( ) No. 2021-00274 con el Oficio que antecede remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para lo de su competencia.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Febrero 2 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Febrero Dos (2) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial el despacho procederá a poner en conocimiento a la parte demandante el oficio recibido con fecha Enero 31 de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual indica al despacho que se debe informar a la parte interesada, que se debe acercar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a cancelar los derechos de registro que genera la inscripción del Oficio 2021-00274-001, el cual tiene el turno de radicación No. 2022-1593, para lo cual tiene un término de dos (2) meses, so pena de quedar sin validez el turno de radicación.

En consecuencia el Juzgado

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido el 31 de enero de la presente anualidad, allegado al plenario remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por medio del cual indica al despacho que se debe informar a la parte interesada, sobre el pago de los derechos de registro que genera la inscripción del Oficio 2021-00274-001, emanado de este despacho dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2021-00274 Verbal

Olr.